

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 28743** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.899, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Fal», modelo Marte-I, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el zapato de seguridad marca «Fal», modelo Marte-I, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, número 21, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.899.-27-10-89.-Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I.-Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 27 de octubre 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

- 28744** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.897, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Fal», modelo Mercurio-I, de la clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad marca «Fal», modelo Mercurio-I, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, 21, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 2.897.-27-10-89. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

- 28745** *CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de octubre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la «Compañía Española de Tabaco en Rama, Sociedad Anónima» (CETARSA).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 3 de octubre de 1989, de la Dirección General de Trabajo,

por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la «Compañía Española de Tabaco en Rama, Sociedad Anónima» (CETARSA), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre de 1989, páginas 33626 a 33635, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... que fue suscrito con fecha 6 de septiembre de 1989, ...», debe decir: «... que fue suscrito con fecha 6 de julio de 1989, ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 28746** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1311/1989, de 20 de octubre, sobre declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos de carbón, en el área denominada «Alcoy», inscripción número 222, comprendida en la provincia de Alicante.*

Padecido error en la inserción del Real Decreto sobre declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos de carbón, en el área denominada «Alcoy», inscripción número 222, comprendida en la provincia de Alicante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 1 de noviembre de 1989, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 34392, segunda columna, «DISPONGO», artículo 2.^o, cuarta línea, donde dice: «número 246», debe decir: «número 222».

- 28747** *ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se modifica la titularidad de los beneficios concedidos a la Empresa «Sener Turbo Propulsión, Sociedad Anónima», proyecto NV/18.*

La Orden de este Ministerio, de 31 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio), aceptó la solicitud presentada por «Sener Turbo Propulsión, Sociedad Anónima», concediéndole beneficios de los legalmente establecidos por la realización del proyecto NV/18, en la Zona de Urgente Reindustrialización del Nervión.

La Comisión Gestora de la citada zona propone la transmisión de la titularidad de los beneficios a «Industria de Turbo Propulsores, Sociedad Anónima», al haberse producido este cambio en la denominación social de la Empresa.

No apreciando inconveniente en acceder a lo solicitado, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se transmiten a «Industria de Turbo Propulsores, Sociedad Anónima», los beneficios concedidos a «Sener Turbi Propulsión, Sociedad Anónima», por la realización del proyecto NV/18.

La nueva Sociedad se subroga en todos los derechos y obligaciones que lleve consigo la concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1989.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 28748** *ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se transmiten a la «Sociedad JRP, Sociedad Limitada», los beneficios concedidos a don Alfonso Román Quintela, por la realización del proyecto GV/66.*

La Orden de este Departamento, de 17 de septiembre 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 25), aceptó, entre otras, la solicitud presentada por don Alfonso Román Quintela, concediéndole, previo acuerdo del Consejo de Ministros, beneficios de los legalmente previstos, por la realización del proyecto GV/66, en la Zona de Urgente Reindustrialización de Vigo-El Ferrol.

Este empresario solicitó que los beneficios concedidos se transfirieran a la Sociedad en la que participa, «JRP, Sociedad Limitada». Esta transmisión ha sido favorablemente informada por la Comisión Gestora de la Zona de Urgente Reindustrialización.

No apreciando inconveniente en acceder a lo solicitado, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se transmiten a «JRP, Sociedad Limitada» los beneficios concedidos a don Alfonso Román Quintela por la realización del proyecto GV/66.

Dicha Sociedad se subroga en los derechos y obligaciones que la concesión lleva consigo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de noviembre de 1989.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

28749 ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se modifica la titularidad de los beneficios concedidos por la realización de los proyectos GF/78 y GF/79 y se transmiten los correspondientes al GF/80.

La Orden de este Departamento, de 6 de mayo 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), aceptó las solicitudes presentadas por los empresarios don Juvenino J. Trigo Rey, don Juan José Rodríguez Calvo y don Francisco García Fraguera, concediéndoles, previo acuerdo del Consejo de Ministros, beneficios de los legalmente establecidos, por la realización, respectivamente, de los proyectos GF/78, GF/79 y GF/80, en la Zona de Urgente Reindustrialización de Vigo-El Ferrol.

La Comisión Gestora de la citada Zona propone modificar la titularidad de los beneficios en el caso de los proyectos GF/78 y GF/79 y transmitir esa titularidad en el caso del proyecto GF/80.

No apreciando inconveniente en acceder a lo solicitado, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Se modifica la titularidad de los beneficios concedidos por la realización de los proyectos GF/78 y GF/79, de la siguiente manera:

Proyecto GF/78.-Sus titulares serán don Juvenino J. Trigo Rey y don Pedro Manso Barro.

Proyecto GF/79.-Su titular será don José Juan Rodríguez Calvo en vez de don Juan José Rodríguez Calvo.

Segundo.-Se transmite la titularidad de los beneficios concedidos a don Francisco García Fraguera a la «Sociedad Agraria de Transformación a Bedoxa», proyecto GF/80.

Los nuevos titulares se subrogan en todos los derechos y obligaciones que lleve consigo la concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de noviembre de 1989.

ARANZADI MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

28750 RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se amplía el campo de actuación de la Empresa «Lloyd's Register of Shipping» como Entidad de Inspección y Control Reglamentario.

Vista la solicitud presentada por don Jesús Gordo Serrano, en nombre y representación de la Empresa «Lloyd's Register of Shipping», con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 29, sobre ampliación de los campos de actuación como Entidad de Inspección y Control Reglamentario;

Resultando que la Empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 12 por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de enero de 1989.

Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la Empresa cumple con todas las exigencias establecidas en el Real Decreto 1407/1987, para su actuación en los campos abajo relacionados.

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la Empresa «Lloyd's Register of Shipping» a los siguientes ámbitos reglamentarios:

- Reglamentación Eléctrica.
- Aparatos Elevadores.
- Estructuras Metálicas.
- Almac. de Productos Químicos.
- Gases Combustibles.

La Entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

28751 RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa los paneles solares marca «Solar Watt», modelo Solar Watt-3001, fabricado por «Energías Alternativas, Sociedad Anónima» (EASA).

Recibida en la Dirección General de la Energía, la solicitud presentada por «Energías Alternativas, Sociedad Anónima» (EASA), con domicilio social en carretera de Tiana, sin número, esq. N-II, municipio de 08911 Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de paneles solares fabricados por «Energías Alternativas, Sociedad Anónima» (EASA), en su instalación industrial ubicada en Badalona;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/604/89013, y la Entidad colaboradora Asociación Española para Control de Calidad, por certificado de clave 127/82, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre homologación de paneles solares y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0039, con fecha de caducidad 30 de octubre de 1992, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 30 de octubre de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Características:

Primera: Aluminio.

Segunda: Pintura al horno.

Tercera: 1,19.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

28752 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar modificaciones de fecha 17 de octubre de 1989 de ocho Resoluciones por las que fueron homologados determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar las siguientes modificaciones de Resoluciones:

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 22 de mayo de 1989, por lo que a solicitud de «T. C. F. Intercambios, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2019, el cemento tipo I-35A, con nombre comercial «Citosan», fabricado por «Adana Cimento Sanayii T. A. S.» en su factoría de Adana (Turquía), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «Aliteris».

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 22 de mayo de 1989, por la que a solicitud de «T. C. F. Intercambios, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2020, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «Citosan», fabricado por CITOSAN en su factoría de Gaziantep (Turquía), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «Aliteris».

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 22 de mayo de 1989, por la que a solicitud de «T. C. F. Intercambios, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2021, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «Citosan», fabricado por CITOSAN en su factoría de Iskenderun (Turquía), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «Aliteris».

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 10 de julio de 1989, por la que a solicitud de «Valencia Export, Sociedad Limitada», se homologó, con la contra-